



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO.

ART. 597 NUMERAL 10 CGP.

RAD. No. 200013103001 2005 00001 00.

Valledupar, 05 de abril Dos Mil Ventidos (2022).

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO GRANAHORRAR.
DEMANDADO: JOSE NELSON ANGULO ARGOTE - CARLOS JULIO ANGULO ARGOTE.
RADICADO: 20001-31-03-003-2005 00001 00.

La suscrita secretaria en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de la fecha, dictada dentro del proceso de la referencia, procede a fijar el presente aviso en la secretaria del despacho y en el *micrositio web*, durante el termino de veinte (20) días, A FIN DE QUE TODOS LOS INTERESADOS EN LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO QUE RECAE SOBRE EL INMUEBLE DISTINGUIDO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 190-75809 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR, CESAR, ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

Para mayor constancia se fija el presente aviso en el lugar público de la secretaria y en el micrositio *web* del Juzgado en la página de la Rama Judicial, hoy, Seis (06) de abril de 2022, y se desfija el día once (11) de mayo de la misma anualidad a la hora 6:00 pm.

Servidor Judicial,

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS.
SECRETARIA.